Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y TREINTA Y SEIS.

Eleccion de oficios de Alcaldes ordinarios Rexidores, y demas oficiales, y Ministros de Justicia para el Gobierno de esta Villa desde el dia de la fecha hasta el Subsequente de el año q. viene de treinta y siete

En la Villa de Archena en Veinte y quatro Dias de el mes de Junio de mil setez.s treinta y seis estando en la Yglesia Parroquial de S.n Jn. Jul. Bauptista titular y Patron de esta dha Villa los S.es Jines Melgarejo, y Pedro de Campos Alcaldes ordinarios, Jul. de Luna Robles, y Martin de Luna Rexidores Concejo, Justicia y Rexi. miento de esta dha Villa para Conferir Como acostumbran los Casos pertenecientes al Servicio de ambas Mag.es = Dixeron q. en fuerza de la Real Executoria Con q. esta dha Villa se halla de Su Mag.d, y Se ñores Presidente, y oidores de la R.l chancilleria de la Ciudad de Granada, Ganada en Contradictorio Juicio la parte de esta dha Villa Con la de el Señor Comendador de ella y Su en Comienda para q. en Cada Vn año por el Dia semejante al de oi por los S.es Concejo, Justicia y Reximiento, se practique la Eleccion de oficios de Alcaldes ordinarios Rexidores, y demas Ministros de Justicia para el Gobierno de ella y habiendose Congregado Sus Mer.des en esta S.a Yglesia para practicar dha Eleccion, segun es estilo, y executada remitirla al S.or Comenda dor de la Villa de Calasparra q. lo es tanbien de esta, ó a su lugar theniente q. en Su ausencia Represente Su Persona para Su a probacion, y arreglandose a dha R.l executoria, practica, y esti lo, antiquado, enterados de lo q. Deben observar; proceden a executar dha Eleccion Como se sigue

Vnanimes, y Conformes nombraron, y elixieron al S.or Jines Melgarejo a Nombro por si a dhos S.es Jul. de Luna Robles, y Martin de Luna lopez por Alcaldes ordinarios para este Referido año desde oi